

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2024/1096 *Aprobación del Acuerdo Económico y Social de los Funcionarios/as Públicos del Ayuntamiento de Lahiguera.*

Anuncio

Doña Francisca Paula Calero Mena, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que una vez efectuada la tramitación legalmente establecida, previa aprobación en Comisión de Negociación de fecha 24 de enero del 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Lahiguera, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero del 2024, aprobó por unanimidad, mayoría absoluta, con los 4 votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida, 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 2 votos a favor del Grupo Municipal Popular, el texto íntegro del Acuerdo Económico y Social para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lahiguera para el período 2024-2027, siendo firmado posteriormente dicho Acuerdo por la Comisión Negociadora en fecha 26 de febrero del 2024. Sobre dicha tramitación se ha dado cuenta a la Subdelegación del Gobierno de Jaén.

El texto íntegro se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lahiguera: <https://lahiguera.sedelectronica.es/transparency>

Contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lahiguera, 14 de marzo de 2024.- La Alcaldesa, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.